



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

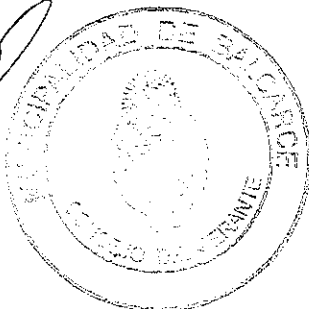
DECRETO N° 59/22

ARTÍCULO 1.- Concédase al Departamento Ejecutivo prórroga hasta el día 25 de ----- noviembre de 2022 para la presentación del proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismo Descentralizado Hospital Subzonal, correspondiente al ejercicio 2023, solicitada mediante petición de fecha 17 de octubre de 2022-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia -PROSECRETARIO.-----


CARLOS HERNÁN D'ELIA
PRO SECRETARIO




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE